



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0115-2023-MDP

PICHANAQUI, 09 DE MARZO DEL 2023.

VISTO:

El Memorando N° 051-2023-GM-MDP, el Informe N° 0169-2023-OSG/MDP, el Informe N° 049-2023-GDE/MDP, respecto a actualización de la Conformación de la Comisión Evaluadora para la Revisión de Actuados para la Privatización del Mercado Modelo N° 02, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización del Estado, establece que la finalidad de proceso de modernización de la gestión se enmarca al proceso de modernización de la gestión del Estado, el cual tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 4° de la Ley precitada, refiere que la Finalidad del proceso de modernización de la Gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía. b) Con canales efectivos de participación ciudadana. c) Descentralizado y desconcentrado. d) Transparente en su gestión. e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados. f) Fiscalmente equilibrado;

Que, mediante Informe N° 049-2023-GDE/MDP, de fecha 14 de febrero del 2023 el Gerente de Desarrollo Económico, informa que con Expediente N° 1594, de fecha 08 de febrero del 2023, la Presidenta de la Asociación de Comerciantes del Mercado N° 02 - Pichanaqui, solicita nombrar la comisión y continuar con el proceso de privatización; del mismo modo el Gerente de Desarrollo Económico informa sobre el estado situacional y la recepción del acervo documentario de la Asociación de Comerciantes del Mercado Modelo N° 02; por lo que solicita se conforme la Comisión Evaluadora para la revisión de los Actuados para la Privatización del Mercado Modelo N° 02, debiendo de considerar mecanismos aplicables según lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 084-2017-MDP y la Ordenanza Municipal N° 002-2017-MDP, donde se aprueba el Reglamento de la Transferencia del Mercado Modelo N° 02, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a fin de asumir funciones conforme a las normativas vigentes;

Que, mediante Memorando N° 029-2023-GM/MDP, de fecha 22 de febrero del 2023, el Gerente Municipal dispone elevar toda la documentación a Sesión de Concejo Municipal a efectos de informar sobre el





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

proceso Privatización del Mercado Modelo N° 02, el mismo que mediante Informe N° 0169-2023-OSG/MDP, de fecha 07 de marzo del 2023, Secretaria General, hace de conocimiento al Gerente Municipal las acciones correspondientes determinadas en Sesión de Concejo Municipal, asimismo la respectiva reformulación de la conformación de la Comisión Evaluadora para la revisión de los Actuados para la Privatización del Mercado Modelo N° 02, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 051-2023-GM/MDP, de fecha 08 de marzo del 2023, el Gerente Municipal dispone se realice la actualización de la Comisión Evaluadora para la revisión de los Actuados para la Privatización del Mercado Modelo N° 02, por motivos de que los designados en la Resolución de Alcaldía N° 357-2022-MDP, ya no laboran en la gestión actual, por lo que se requiere su actualización para tal efecto remite la relación de integrantes : Presidente: Gerente de Desarrollo Económico, Miembro: Gerente de Administración Tributaria, Miembro: Gerente de Administración y Finanzas, Miembro: Sub Gerente de Planeamiento y Control Urbano;

Que, de la revisión de los actuados, es necesario actualizar la Resolución de Alcaldía N° 357-2022-MDP, de fecha 17 de noviembre del 2022, a fin de dar continuidad a los trámites que se vienen realizando con la asociación de comerciantes propietarios del Mercado N°02; por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la Comisión Evaluadora para la Revisión de los actuados para la Privatización del Mercado N° 02 a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado Modelo N° 02, el cual estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Gerente de Desarrollo Económico
MIEMBRO	: Gerente de Administración Tributaria
MIEMBRO	: Gerente de Administración y Finanzas
MIEMBRO	: Sub Gerente de Planeamiento y Control Urbano

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y demás áreas pertinentes de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE